



En la Constitución, se reconoce la supremacía de la Constitución Nacional sobre cualquier disposición estatal que pueda llegar a aprobarse, existiendo la posibilidad de derogar normas o artículos por encontrarse en oposición a lo establecido por la ley fundamental venezolana.

CONSTITUCION DEL ESTADO DE BOLIVAR

La última Constitución aprobada para el estado de Bolívar fue aprobada por la legislatura en 2001, debido a que la Constitución Nacional de 1999 preveía la modificación y adaptación de los textos legales de todas sus regiones.

Dicha ley fundamental se encuentra compuesta por el preámbulo, 227 artículos, diez títulos, dos disposiciones finales y seis transitorias.

En la Constitución, se reconoce la supremacía de la Constitución Nacional sobre cualquier disposición estatal que pueda llegar a aprobarse, existiendo la posibilidad de derogar normas o artículos por encontrarse en oposición a lo establecido por la ley fundamental venezolana. En tanto, reconoce a la gran variedad de tribus y grupos minoritarios que habitan en sus ciudades y sus zonas agrestes, al declarar al estado Bolívar como pluricultural y multiétnico. Esto se ve plasmado en el reconocimiento de las lenguas aborígenes como parte del patrimonio bolivariano.

Además, queda establecido en ella que todo gobierno que asuma el mando de la región debe estar elegido por la voluntad popular a través del voto secreto y directo, y que los individuos que asuman cargos públicos tendrán como deber el respeto de los derechos humanos y civiles.

La organización establecida en la Constitución bolivariana organiza los poderes públicos, estableciendo que éstos deben ejercer su control desde la capital, Ciudad Bolívar, y que el estado se divide en municipios y parroquias preestablecidos.

